



Santander de Titulización, SGFT, SA **FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER** **CONSUMER SPAIN 08-1**

Amortización anticipada de la emisión de Bonos de Titulización de Activos respaldados por Derechos de Crédito derivados de préstamos de Santander Consumer E.F.C, en la Fecha de Pago próxima de 20 de julio de 2011.

Santander de Titulización, SGFT, SA (en adelante “la Sociedad Gestora”), actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 08-1 (en adelante “el Fondo”), de acuerdo con lo previsto en el artículo once, a) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 11), otorgada el 28 de julio de 2008, pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Titulización de Activos (en adelante “los Bonos”) que va a proceder a la amortización de la emisión de Bonos en la Fecha de Pago próxima de 20 de julio de 2011, cumpliendo con el supuesto recogido en la Estipulación 5, 5.1 (v) de la Escritura de Constitución del Fondo.

En este supuesto, la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (20 de abril de 2011) hasta la fecha de amortización anticipada (20 de julio de 2011), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. Dicha información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C	Bonos Serie D	Bonos Serie E
Amortización pendiente:	183.006.711,10 €	35.000.000,00 €	10.000.000,00 €	12.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Intereses brutos:	171,05 €	464,61 €	717,38 €	780,58 €	1.222,94 €
Retención 19%:	35,50 €	88,28 €	136,30 €	148,31 €	232,36 €
Intereses netos:	138,55 €	376,33 €	581,08 €	632,27 €	990,58 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 20 de julio de 2011, vencidas, líquidas y exigibles.

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a todas las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los Derechos de Crédito llevando a cabo las actuaciones recogidas en la Estipulación 5.3 de la Escritura de Constitución.

Madrid, a 30 de mayo de 2011
El Director General
Santander de Titulización, SGFT, SA
<http://www.santanderdetitulizacion.com>